

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00711657- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Archivología, por la que solicita la designación interina de la Dra. Paula Torres en la cátedra Ciencia de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #27 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 435/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Ciencia de la Información de la Escuela de Archivología;

Que a orden #30 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Paula Torres;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #11);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 9 de diciembre de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Ciencia de la Información, de la Escuela de Archivología, designada por Resolución del H. Consejo Directivo Nº 435/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Paula TORRES, D.N.I. 35.044.194, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Ciencia de la Información de la Escuela de Archivología, a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex Prof. Salcedo Okuma – Sede 10R).

ARTÍCULO 3°: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

<u>ARTICULO 4º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS